

No. 349

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Considerando

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 304 de 30 de Octubre del 2003 se expide el Reglamento para la aplicación de los Decretos Ejecutivos No. 909 y 965 y del Convenio Emergente de Ocho Ciclos de Fumigación;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 311 del 18 de Noviembre del 2003 se reforma el Reglamento para la aplicación de los Decretos Ejecutivos No. 909 y 965 y del Convenio Emergente de Ocho Ciclos de Fumigación;

Que, mediante Oficio No. 6171 DR1DPEO de 21 de Noviembre del 2003, el Delegado Provincial del Oro de la Contraloría General del Estado, sugiere se incorpore al Reglamento la forma de la contratación del servicio de fumigación.


Que, es necesario reformar el Reglamento expedido para dicho propósito; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 179 numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico, Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Art. UNICO.- Reformar el Reglamento para la aplicación de los Decretos Ejecutivos No. 909 y 965 y el Convenio Emergente de Ocho Ciclos de Fumigación, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 304 de 30 de octubre del 2003, incorporando la sugerencia realizada por el Delegado Provincial del Oro de la Contraloría General del Estado, modificando lo siguiente:

En el Art. 1 añadir un literal l) que diga "Contratar a las empresas especializadas en el servicio de fumigación seleccionadas, por ciclo de fumigación".

 En el Art. 1 añadir un literal m) que diga "Proceder al pago de las empresas especializadas en el servicio de fumigación contratadas previa la correspondiente

presentación de las planillas por los servicios realizados debidamente sustentados y con las firmas determinadas en el Convenio Emergente”.

Este acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el despacho ministerial en la ciudad de Quito

01 DIC. 2003

Comuníquese y publíquese,



ING. SERGIO SEMINARIO VOLOGDINE
Ministro de Agricultura y Ganadería